

El conjunto de Viviendas Tuteladas forma parte del programa asistencial consistente en la atención a personas con discapacidad intelectual en régimen de residencia. De esta forma, existen cinco viviendas tuteladas ubicadas en el municipio de La Zubia que son: Villa Macarena, Villa Alegria, Villa Cristina, Villa Olimpia, Villa Carmen. En todas ellas, volcamos todo nuestro esfuerzo en perseguir la integración de los usuarios en un entorno normalizado.

Los principios de intervención, que se desarrollan en el trabajo diario son:

- Trabajo personalizado con cada uno de los usuarios a través de la elaboración de su programación individual, la asignación de un educador y el seguimiento continuo de la evolución del usuario por parte del Equipo Técnico.
- Participación de los usuarios en su programa de atención individualizada, en la vida colectiva del Centro y en su entorno social inmediato.
- Ofrecer y articular los medios que ofrece el entorno favoreciendo la participación de los usuarios en los recursos de la comunidad.
- Pedagogía de la vida cotidiana: se planificarán y estructurarán los momentos y situaciones de la vida diaria para que tengan valor educativo con objeto de que la persona adquiera hábitos de conducta y favorezcan su responsabilidad y su propia organización. Los educadores se implicarán conjuntamente con los usuarios en las actividades de la vida cotidiana.
- Pedagogía del afecto: nuestro objetivo principal será que el usuario se sienta una persona valiosa y aceptada. Para ello será imprescindible una comunicación empática, proporcionar seguridad emocional, valoración personal, favorecer unas relaciones interpersonales ricas y respetar la intimidad de cada uno de los usuarios.
- Métodos de intervención socioeducativos: se consensuarán las estrategias de intervención por el equipo educativo del Centro, para ofrecer una educación coherente y eficaz, teniendo en cuenta las características particulares de cada persona.